



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 931 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 DIC 2017

VISTOS:

El Oficio N° 0717-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 15 de diciembre de 2017, mediante el cual el, Director de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación de mayores recursos para el año fiscal 2017; el Proveído, de fecha 15 de diciembre del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, que dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42°, numeral 42.1 literal "a" de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 42° de la Ley N° 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 930-2017-UNTRM/R, de fecha 14 de diciembre del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, el día viernes 15 de diciembre del 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de créditos suplementarios según Convenio de Subvención N° 180-2015-FONDECYT. en el Presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2017, por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE CON 00/100 SOLES (S/ 57,111.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

	(En Soles)
1.4. : Donaciones Y Transferencias	57,111.00
1.4.1. : Donaciones Y Transferencias Corrientes.	57,111.00
1.4.1.3. : De Otras Unidades de Gobierno	57,111.00
1.4.1.3.1. : De Otras Unidades de Gobierno	57,111.00
1.4.1.3.1.1 : Del Gobierno Nacional	57,111.00

TOTAL INGRESOS

57,111.00



**Rectorado**

"Año de la consolidación del mar de Grau"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**N° 931 -2017-UNTRM/R**

**EGRESOS**

(En Soles)

<b>SECCION PRIMERA</b>	: GOBIERNO CENTRAL	
<b>PLIEGO</b>	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.</b>	: 0187278 Caracterización del Aceite Esencial de Cuatro Especies Nativas y Evaluación del uso en Carne de Cuy Empacado al Vacío en la Región Amazonas.	
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 13 Donaciones y Transferencias.	<b>57,111.00</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	: 2.3. Bienes y Servicios	27,611.00
	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	27,611.00
	: 2.5. Otros Gastos	15,500.00
	: 2.5.3.1.1.99. a otras Personas naturales	15,500.00
	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros	14,000.00
	: 2.6. Máquinas y Equipos	14,000.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b><u>57,111.00</u></b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina General de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina General de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- COPIA** de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
MIGUEL ANGEL BARRENA GORBILLÓN D.L.  
RECTOR (R)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR/  
FIEC/SG  
cchm/

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000996**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 15/12/2017  
DOCUMENTO : 219 / 931-2017-UNTRM-R

MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 15/12/2017  
TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACION : POR LA INCORPORACION DE MAYOR RECAUDACION SEGUN CONVENIO DE SUBVENCION N 180-2015-FONDECYT.  
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL  
ENTIDAD ORIGEN : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO			
9002	3999999	5000894	22	009	0109												EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	57,111
	0072	0187278															CARACTERIZACION DEL ACEITE ESENCIAL DE CUATRO ESPECIES NATIVAS Y EVALUACION DEL USO	0	57,111
	13	0															DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	57,111
		5	2.3														BIENES Y SERVICIOS	0	27,611
			2.3.2														CONTRATACION DE SERVICIOS	0	27,611
				2.3.2													SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	27,611
					7													0	27,611
				2.3.2	7.11												OTROS SERVICIOS	0	27,611
					2.3.2	7.11											SERVICIOS DIVERSOS	0	27,611
		5	2.5														OTROS GASTOS	0	15,500
				2.5.3													SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	0	15,500
					2.5.3												SUBVENCIONES FINANCIERAS	0	15,500
						1												0	15,500
					2.5.3	1.1											SUBVENCIONES FINANCIERAS	0	15,500
						2.5.3	1.1										A OTRAS PERSONAS NATURALES	0	15,500
		6	2.6														ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	14,000
				2.6.3													ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	14,000
					2.6.3												ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	14,000
						2												0	14,000
					2.6.3	2.1											PARA OFICINA	0	14,000
						2.6.3	2.1	1									MAQUINAS Y EQUIPOS	0	14,000
															<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>57,111</b>		

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO			
13									DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	57,111
	1.4								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	57,111
		1.4.1							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	57,111
			1.4.1						DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	57,111
				3						0	57,111
				1.4.1	3.1				DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	57,111
					1.4.1	3.1	1		DEL GOBIERNO NACIONAL	0	57,111
								<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>57,111</b>	

